

UAB
PRODUSOS NEGANSA
Universitat Autònoma de Barcelona
ENTRADA
16 ABR 1973
BARCELONA

ANALES

del

Colegio Oficial
de Veterinarios
de la Provincia



Año XXX - N.º 344

Marzo 1973

Avda. República Argentina, 25 - Tel. 212-11-18

BARCELONA (6)

COMPLEXUS TURA 3-B
(elixir)

Como reconstituyente y anti-anorexico. En todos los casos de hipovitaminosis del grupo B. Estimulante de las defensas orgánicas.

LUBRICANTE QUIRURGICO TURA

Antiséptico protector. Insustituible en exploraciones rectales y vaginales. El único preparado que elimina malos olores.

POLVO OCULAR TURA (micropolvo)

Para la prevención y terapia de las enfermedades localizadas en los órganos de la visión de los animales domésticos.

SULFATURA "A"
(polvo)

Expectorante békico y antiséptico para el ganado.

SULFATURA "B"
(polvo)

Fórmula especial para perros y gatos.

TURA PROTECTOR DERMICO

Para la limpieza de la piel en seborreas caspa, pruritos inespecíficos, eczemas acnés, dermatitis de contacto y para el lavado y aseo de los animales. Beneficia el pelaje y mantiene la piel con un pleno poder biológico inmunitario.

TURABAT "C" (tópico)

Eczemas secos y húmedos. Herpes. Seborrea. Acné. Sarnas. Dermatosis de origen alimenticio y carenciales. Alergias de origen parasitario. Quemaduras.

TURACOLIN (cápsulas)

Tenifugo específico del perro que no produce vómito.

TURADIN "C" (gotas)

Otitis agudas y crónicas, catarrales, otalgias, mastoiditis, furunculosis del conducto auditivo externo

2-E TURA (Polvo para preparar suspensión)

En afecciones de las vías respiratorias: neumonías, bronconeumonías, secuelas de enfermedades víricas, etc.

En afecciones de los tejidos: abscessos, heridas supuradas, fistulas, etc. En otitis, infecciones oftálmicas, gastro-intestinales y del aparato urinario.

En aquellos casos en que los microorganismos productores de la enfermedad, hayan demostrado ser resistentes a otros antibióticos.

Laboratorio TURA
Tel. 224 62 74



Av. República Argentina, 55
BARCELONA-6

ANALES del Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia

Avenida de la República Argentina, 25 - BARCELONA - 6

Año XXX - N.º 344

Depósito legal B. 8240—1958

Marzo 1973

Entidades Provinciales de Previsión

En el Boletín Informativo del Consejo General de Colegios Veterinarios de España, correspondiente a enero pasado se transcribe un informe de la Sección de Previsión bajo el título «Realizaciones, gestiones, proyectos...».

De su contenido, con el que podemos estar o no estar de acuerdo en algunas facetas, destacan dos apartados que nos han llenado de estupor. Suponemos habrán sido leídos por todos, no obstante no podemos dejar de reproducir las cinco exactas líneas, de uno de ellos:

«Entidades de Previsión de carácter provincial. En las dos últimas Asambleas de Presidentes se sugirió por el Presidente de un Colegio la conveniencia de incluir en el seno del Consejo todas las entidades de carácter provincial existentes en la organización profesional».

En primer lugar nos agradaría conocer qué Presidente sugirió tan peregrina idea que motivó la rápida acción de la Sección de Previsión del Consejo en demanda de información a los Colegios para *resolver con la deseable urgencia la cuestión*.

Y pedimos esto porque creemos que ya es hora que los hombres representativos de nuestra profesión actúen de modo público y de-

fiendan claramente sus criterios y porque en la crónica de la Asamblea publicada en el número de abril del citado Boletín no aparece esta «sugerencia» por parte alguna.

En segundo lugar creemos que la organización colegial, cuyo cincuentenario estamos celebrando quizás con excesiva alegría ante los problemas con que se enfrenta la profesión, no puede en modo alguno cercenar las realidades o proyectos de cada Colegio Provincial que debe conservar una cierta autonomía de acción dentro de su natural dependencia al Consejo. Si las Entidades Provinciales de Previsión han dado excelentes resultados en algunas provincias, dejemos, dándoles la enhorabuena, que sigan desarrollándose con plena independencia mientras sus miembros así lo deseen. Si en algunas provincias han fracasado no es necesario incluirlas en el seno del Consejo, basta que sus miembros interesados se decidan a hacerlas funcionar o a eliminarlas.

En tercer lugar creemos que el Consejo General tiene otra tarea, amplia, evidente, necesaria, apremiante y no fácil, a realizar. La puesta a punto de una *entidad general de previsión*, pues mientras encontramos que atenta a la libertad humana y profesional al presionar sobre los Colegios Provinciales que crearon una entidad propia, sin dejar por ello de colaborar en la entidad general, no comprendemos cómo no existe esta última, que agrupe a todos los veterinarios, de todos los cuerpos, de todas las actividades y especializaciones y que comprenda tanto las prestaciones por jubilación, como fallecimiento, viudedad, orfandad, etc. Esta es la verdadera unión.

Aquí es donde está la tarea. No en absorber lo que ya funciona y, sin duda alguna, con pleno éxito.

El segundo apartado del citado informe de la Sección de Previsión, al que nos referíamos al principio, es tanto o más sorprendente. Se refiere a que debe existir *equidad en las aportaciones para el sostenimiento de las entidades de Previsión* y para ello se propone otra idea peregrina, la de *desgravar a los profesionales que en la documentación que expenden llevan adheridos los sellos*. El interés del tema nos obliga a dejar su comentario para otro día.

PEDRO COSTA BATLLORI.

ACADEMIA DE CIENCIAS VETERINARIAS

Sesión del 22 de junio de 1972

Líneas actuales de la investigación en las pestes del cerdo (*)

Por el DR. D. CARLOS SÁNCHEZ BOTIJA
Jefe de la Sección de Patología del I.N.I.A.

Ilmos. Sres., queridos colegas, no es la primera vez que colabro en las actividades de esta Academia, y una vez más he de repetir que siempre que se ha producido esta oportunidad, he sentido la necesidad de expresar la satisfacción de participar en estas actividades, posibles gracias a instituciones como éstas de tan brillante ejecutoria, conseguida por el esfuerzo de una élite de colegas que con un esfuerzo perseverante han conseguido llevarla a esta situación de prestigio, prestigio que nos llega a todos y todos hemos de agradecer.

En estos últimos años la lucha contra la peste ha progresado de manera notable en países próximos a nuestra área geográfica y por eso es útil plantearnos una revisión de los métodos que han seguido, para, después, examinar cuál es la situación real en que se encuentran después de aplicar estos métodos y la problemática planteada para el futuro teniendo en cuenta siempre la participación de instituciones internacionales como el propio Mercado Común.

En los métodos de lucha siempre hay unas circunstancias condicionantes que son las de la situación en que se encuentra cada país, cuando se decide a realizar una campaña planificada, con respecto a la epizoología de la enfermedad, a la densidad de la infección, a sus hábitos, a las costumbres, a las cualidades de los factores humanos que participan en este problema.

(*). Resumen de la grabación en cinta magnetofónica.

Así hay países que tienen como base la acción sanitaria de sacrificio en los focos y tienen prohibida la vacunación o la autorizan muy condicional y limitativamente, Alemania por ejemplo, y otro grupo de países formado por Bélgica, Italia, Francia la base es el sacrificio y la vacunación. En España, arrastramos unas circunstancias muy especiales, por la coexistencia de la peste africana que tuvo consecuencias negativas en la vacunación contra peste clásica. Así pues vamos a ver primeramente el caso de Alemania, en la que se aplica un método sin vacunación y digo sin vacunación en el sentido de la vacunación libre, pues hay una vacunación condicional, autorizada por las autoridades sanitarias para determinados casos. La base es el sacrificio de los cerdos en los focos que surgen; la vacunación la realizan en los animales que, en las grandes unidades se ceban para ir al matadero y no autorizan vacunaciones para animal de vida y sobre esta base ellos vienen luchando hace bastante tiempo. Lo aplican con la severidad que les permite su estructura administrativa y consideran buenos sus resultados porque pasaron de 2.000 casos por año, hasta el año 1965, a 200 casos por año. Dan unas razones para prohibir las vacunas en el uso generalizado y libre, manteniendo que el virus no queda estable, cuando se trata de una vacuna viva, y que puede ganar virulencia después de varios pases por el cerdo en circunstancias no controlables.

Por otra parte se ha producido un fenómeno desde hace unos años que está íntimamente conectado con la biología del virus y la reacción del organismo y ha sido la aparición de formas atípicas que han sido atribuidas por los alemanes a los efectos de la vacunación con las vacunas vivas y también con las vacunas muertas, en el sentido de que han dado lugar a que el virus no manifieste su agresividad, a que los animales los toleren pero que en momentos de fallo de esa situación de resistencia el virus provoque, no la forma que estamos acostumbrados a ver, no la evolución explosiva de la forma aguda que se caracteriza perfectamente bien y contra la cual podemos luchar con los medios disponibles de diagnóstico, sino a unas formas que en ocasiones solamente se encuentran por azar en el laboratorio.

Bélgica tiene como base el sacrificio de todos los cerdos de los focos, no permitiendo la vacunación en ellos. Esto es substancial, naturalmente, cuando se quiere progresar en la situación sanitaria y tienen como medida complementaria la vacunación en lo que llaman zona de protección, lo que hemos llamado aquí vacunacio-

nes en anillo alrededor del foco, ello con carácter obligatorio, pero lo interesante ya dentro del campo administrativo es que en la aplicación de esta medida tiene una gran libertad de criterio el veterinario Inspector delegado del gobierno que estima cuál va a ser el área donde se aplica la vacunación obligatoria.

En la fase de la campaña actual, introducen la medida que nosotros vamos a poder disfrutar a partir, como sabéis, de las disposiciones últimas que es la vacunación obligatoria previa a los traslados de cualquier animal, esto naturalmente lo que hace es complementar la extensión de la vacunación que se conseguía con la vacunación de las zonas de protección y así mantienen la totalidad de los efectivos, sino la totalidad en gran parte, vacunados de un modo continuado, en esta situación los resultados han sido importantes.

Otra cuestión interesante es que han suprimido la diversidad de vacunas y han dejado una sola, para formar un juicio sobre ella, la cepa - china, y sobre todo han tomado muy en serio esa acción simultánea de sacrificio, destrucción y desinfección. Tienen los equipos y han montado una desinfección gratuita que acude a cada foco, y la destrucción es controlada por grupos independientes de los que están implicados en las medidas contra la peste porcina. Lo tienen francamente bien montado y el resultado ha sido sumamente eficaz pues de 510 focos que tenían en 1970, han pasado a 93 en el 1971. Sus temores están centrados en las formas atípicas de la peste porcina.

Italia aplica el sacrificio y la vacunación como base, pero el matiz es decir la forma en que los elementos básicos se aplican es diferente. Allí la vacunación es obligatoria, a partir de los 60 ó 70 días de edad. Todos los animales son vacunados, y está establecida la revacunación obligatoria anual del animal que queda en el ciclo de reproducción. Entonces controlan los movimientos sobre las bases del marcaje y la identificación ya que por bien que se quieran llevar las acciones sanitarias nunca tienen la profundidad ni se llega a los resultados eficaces si no se dispone de la posibilidad de identificar lo que está vacunado en cualquier momento. Este sistema se ha generalizado con la marca en la oreja, marca que va ligada al número del veterinario que ha controlado la operación. El marcaje de los animales es la base mágica y siguiendo con este modelo practican la revacunación anual que después han completado con la prospección biológica de grandes masas de cerdos a su llegada al matade-

ro. Esto realmente no es una norma de un método, es si queremos un medio de controlar resultados del método que se está aplicando, y así han hecho una prospección de ochocientos mil cerdos y no han encontrado el virus de la peste porcina africana y sí en cambio de vez en cuando algún portador de la clásica y afirman haber llegado a la erradicación casi completa sobre la casi totalidad del país.

Italia lanzó la campaña de lucha contra la peste clásica porque uno de los primeros problemas que se le plantearon fue, como el que tenemos nosotros, la coexistencia de las dos pestes. Luchando contra la peste clásica se lucha contra la peste porcina africana, pues queda despejado el campo para poder controlarla con más eficacia. Así pasaron, al vacunar la totalidad de los efectivos a partir de los 70 días, con la obligatoriedad de la vacunación anual del animal de vida, a la comprobación periódica del estado de inmunidad de los cerdos mediante pruebas de laboratorio para asegurarse de la inmunidad producida por la vacuna. En 1967 tenía Italia, como punto de partida, 455 focos; en 1968 comienzan las vacunaciones obligatorias y descienden a 99. Es pues espectacular el método que tiene asociados el sacrificio y la vacunación, y sobre todo debe pensarse en la importancia que tiene el eliminar, por sacrificio, un foco y no vacunar en él, pues se elimina un aspecto extraordinariamente importante dentro de la difusión de la enfermedad, ya que se ha de admitir que cuando se vacuna se facilitan las circunstancias en las cuales se produce el portador y se produce el enfermo crónico, se presentan las formas atípicas y la explotación puede quedar bloqueada. Todos hemos vivido la evolución clínica de una explotación con peste que se vacuna rápidamente, se bloquea y entonces no cabe la menor duda de que ha sido eficaz la acción clínica, pero no la sanitaria. La acción clínica salva la granja y salva su economía, pero desde el punto sanitario con esa acción no podemos nunca pensar en erradicar de un lugar la peste porcina clásica ni la peste porcina africana ni cualquier otra infección.

El caso de España es diferente, pues en la historia de la peste clásica el episodio de la africana, sobre todo en su momento de entrada, ha jugado un papel que todos conocemos. No vamos a comentar aquí la legislación profusa, las recomendaciones múltiples que existen, etc., lo cierto es que una normativa operante todavía no está dentro de una lógica en la ejecución y lo que es más importante es que aquí tenemos dos pestes, que la lucha tiene que ser solidaria y que no podemos realmente, en la situación que nos en-

contramos, establecerlas por separado. Con la vacunación sin sacrificio llegamos a una primera etapa, pero no hay duda de que tenemos que pasar luego otra etapa y practicamos el sacrificio, de cara al exterior. Pero realmente en el territorio nacional no existe hoy todavía una acción operante y eficaz, porque si se hace los resultados se manifiestan y si no se hace los resultados progresan muy lentamente, pero es evidente que con estas disposiciones últimas tenemos una nueva posibilidad y se abre un camino, cuyo primer objetivo a conseguir es el de reducir la incidencia actual.

Creo que ahora el factor humano va a sentirse estimulado a colaborar y con ello esperemos que se reduzca la incidencia, y así podremos pasar ya a asociar el sacrificio a la vacunación. En esta situación será ya más solidaria la acción contra las dos pestes, porque el sacrificio que hoy se hace en la africana se extenderá, pero además a la luz del día, con una claridad meridiana, a la peste clásica y al extenderse no cabe la menor duda de que volveremos a entrar en el camino de los otros países. Si pasamos a una acción ya directa, para que el foco eliminado tenga su área de vacunación alrededor la acción será sumamente eficaz.

Al tener las dos pestes y tanto en una como en otra las nuevas situaciones, creadas por la evolución del virus y por los cambios de la enfermedad, se nos van a presentar nuevos problemas. Así en la peste porcina africana el diagnóstico es la base de la acción sanitaria, pero lo es también en la peste clásica y debido al progreso de estos métodos, la peste clásica ha tardado mucho más que la africana en beneficiarse de la tecnología moderna. Ya en el año 1961 cuando la africana invadió el país se pusieron a punto unos «test» que iban perfectamente, eran métodos sumamente sencillos, rápidos y el carácter de rápido tiene un papel fundamental en la lucha contra la peste clásica y lo juega más todavía como sabéis en la peste porcina africana. Pero ahora han dejado de ser rápidos y han dejado de ser sensibles, no han caído en la ineeficacia completa pero con los mismos métodos en el momento actual hay numerosos casos de africana que empleamos 8, 10 y 12 días y a veces es una labor, una artesanía científica conseguir el diagnóstico, y en peste clásica hay casos que quedan sin poder diagnosticarse.

Entonces los métodos buenos para la peste aguda tanto en la clásica como la africana no sirven y estamos pagando ya las consecuencias en el campo de la africana. Hoy no disponemos de una sola técnica sino de una serie de técnicas que sucesivamente se van

aplicando a medida que resulta negativo la aplicación de la primera. Esta primera técnica ocupa ese lugar, no por su sensibilidad sino por su sencillez, porque se aplica rápidamente y porque si es positiva el resultado se obtiene en una hora. Este es el tiempo horario que se tarda en diagnosticar una muestra que tenga virus de la peste porcina africana en el momento actual, pero cuando resulta negativa pasamos a la segunda técnica menos rápida pero más sensible y necesitamos un período de 24 horas, 36, 48, etc., y en ocasiones la situación clínica ha dado lugar a una modificación tal del virus que no es posible identificarlo por los medios actuales, y tenemos grandes dificultades para el diagnóstico.

Esta intranquilidad está obligando a todos los países a buscar nuevas rutas. Hoy para la peste africana los nuevos métodos caminan por la investigación de anticuerpos en lugar de la identificación del antígeno, y así cuando haya casos sospechosos no hay que recoger sólo material del enfermo, hay que ir a la madre si era pequeño, tomar sangre de la madre para trabajar sobre el suero; cuando es un grupo de animales en cebos y el caso clínico surge en una individualidad, no solamente hay que trabajar en ese material hay que tomar material de todo el grupo.

Con esos elementos estamos resolviendo el problema todavía con rapidez, con aplicación de la inmunofluorescencia pero con otra metodología que se llama técnica indirecta y que nos permite ver anticuerpos y que es posible realizar en breve tiempo; en dos horas podemos hacer la identificación de anticuerpos, cuya presencia la suponemos siempre ligada a la presencia de virus porque se forman complejos antígeno-anticuerpo que pueden ser detectados después, a través de esta técnica indirecta de la inmunofluorescencia, que consiste en combinar por contacto el suero sospechoso donde suponemos están los anticuerpos con un antígeno conocido que lo tenemos en el laboratorio cultivado en una línea celular.

También aplicamos la reacción de precipitación en una serie de reacciones que se van aplicando en cadena, cuando van siendo negativas pasamos a las siguientes. Esto mismo llevado a la peste clásica no tiene tanta eficacia aplicativa porque solamente es viable donde no se vacuna, pues cuando se ha vacunado hay anticuerpos. Lo que pretendo es llamar la atención, porque no hay que confiarse y en cualquier explotación podemos tener hoy una presentación de formas que se llamarían atípicas y que nosotros les hemos dado el nombre de «Formas Crónicas», Formas crónicas subclínicas. El cerdo

no manifiesta signos que el clínico pueda ver, pero si se hace una necropsia encontramos focos en pulmón, una peritonitis o una artritis muy discreta, aunque el animal siga con apetito. Estas formas son muy importantes porque están pasando a primer plano en el mecanismo de la difusión, por brotes que quedan desconocidos en su origen. Y esta es la situación. Los brotes persisten en lugares en donde el virus ha sido mantenido por las madres, las cuales han creado en los hijos, una inmunidad tolerante, y sin explicarse cómo, en una granja que no han entrado animales, de pronto brota la peste sabiendo que hacía ya 4 años, 3 ó 2 que no existía ninguna referencia de peste hasta aquel período y tampoco se tienen relaciones de contacto, etc., que expliquen el contagio. Así que en lo que se refiere a dificultades de diagnóstico la inquietud existe en toda Europa.

La situación en cuanto a vacunas está más encajada, dentro de unos avances también relativamente recientes, con dos posibilidades: la posibilidad de una vacuna viva más perfeccionada que las actuales y sigue existiendo la posibilidad de una vacuna que ahora mismo no sé cómo la llamaríamos correctamente porque si decimos inactivada es posible que no sea correcto.

En el camino de las vacunas vivas el trabajo que hoy se viene desarrollando, también está dentro de un programa comunitario, asignado en la peste clásica a laboratorios europeos y en la peste africana asignado a los laboratorios de Lisboa y Madrid, y que en parte figura en el programa propio del Ministerio de Agricultura. Los trabajos siguen nuevas orientaciones que se apoyan en la nueva filosofía creada sobre la base de unos conceptos establecidos que han valido precisamente el Nóbel a Nugol.

El primer concepto, tal vez el más fundamental, es que no todos los virus por su aspecto fisiológico y funcional son beneficiales de la tecnología aplicada a otros. El concepto real es el de la heterogeneidad de la población viral. Por el concepto de heterogeneidad de la población se admite que en el virus lo que hay es una población de partículas individualizadas que funcionalmente se les adjudican posibles diferencias, es más, esta población viral es siempre heterogénea funcionalmente y las partículas pueden tener distintas propiedades.

Otro concepto es el rendimiento técnico de un virus, que se expresa con el anagrama RT, y es la capacidad de multiplicación a una temperatura determinada, sobre el supuesto de que todo virus

tiene una posibilidad de multiplicarse al máximo, es decir óptimamente a una temperatura que también se la califica de óptima. Lo interesante del concepto es la definición de lo que se llama temperatura supra-optimal o mejor todavía infra-optimal, que son las temperaturas, y se ha definido así, capaces de reducir en un 90 % la concentración del virus que se obtenga. Generalmente las temperaturas óptimas están ligadas, dentro de este campo que nos interesa, a las temperaturas que puede alcanzar el animal como consecuencia de la infección; por ejemplo en el virus de la peste clásica, tiene temperaturas óptimas no o los 38°-39°, sino a 40° y a temperaturas elevadas tienen más posibilidad de multiplicación.

Lo más interesante es que esta termo-sensibilidad puede llegar a ser en algunos virus, lo que se ha denominado también, dentro de esta filosofía, un marcador genético, es decir un carácter que va ligado a algo que funcionalmente caracteriza a ese virus, y efectivamente en el caso de la peste clásica, las cepas virulentas, las cepas salvajes, que se multiplican a temperatura elevada, cuando las pasamos a la temperatura de prueba infra-optimales, por ejemplo 30° que es la temperatura patrón a la que se trabaja, no se multiplica. Por el contrario una cepa atenuada, tomemos la cepa lapinizada o cualquiera, no solamente la china, sino otras, presenta el fenómeno curioso de que se multiplica a 30° y no se multiplica a 40°. Ha tratado de explicarse que si una cepa inmuniza, si no es patógena, si ofrece un aspecto de atenuación, se debe a que no se multiplica lo suficiente, no pasa por una rapidez agresiva, porque en la temperatura del cerdo normal la cepa atenuada no tiene condiciones óptimas para su desarrollo. En el laboratorio *in vitro* sirve para la obtención de una mutante y en lugar de utilizar el conejo, utilizar la temperatura, ahora mismo, la línea de trabajo en la peste africana es ésta, adaptando una cepa virulenta a un cultivo a temperaturas infra-óptimas, por cultivo en serie a temperaturas progresivamente decrecientes hasta que se fija su capacidad de vivir y de concentrarse también óptimamente a estas temperaturas, en ese momento se comprueba que deja de ser patógena, llamándose mutantes frías o cálidas según esta temperatura.

Por otra parte parece ser que cuando los mutágenos actuales son una población homogénea lo que se consigue es una estabilidad genética (se llama población homogénea a aquella constituida por partículas procedentes de una sola), lo que nos lleva de la mano a una base técnica de lo que es coloniaje, hay que conseguir en un virus

una colonia como se consigue en una bacteria para obtener una línea que genéticamente tenga las mismas cualidades técnicas, entonces el mutágeno actúa sobre una población homogénea que tiene la misma capacidad funcional, la misma resistencia, o la misma sensibilidad para él, ya no sucede lo que en una población heterogénea, donde unas partículas pueden ser más sensibles al mutágeno que otras. Esta es la explicación de la virulencia residual de las vacunas: son las partículas que han quedado soslayando la acción del mutágeno. Nos encontramos en una situación en la que las líneas caminan en lo que se refiere a vacunas en el camino de la homogeneización, de la población viral y de la atenuación de la población previamente homogeneizada. El perfeccionamiento de las vacunas inactivadas precedentes está basado en las posibilidades que hoy existen ya en la tecnología de la virología moderna de fraccionar el virus y desintegrarlo degradándolo, llegando a separar el ácido nucleico que se elimina y con ello el factor infectante y nos quedamos con la parte química aprovechable como antígeno para crear anticuerpos. Esta especulación teórica tiene hoy dos procedentes reales: el virus de la influenza del hombre y la vacuna contra la viruela humana.

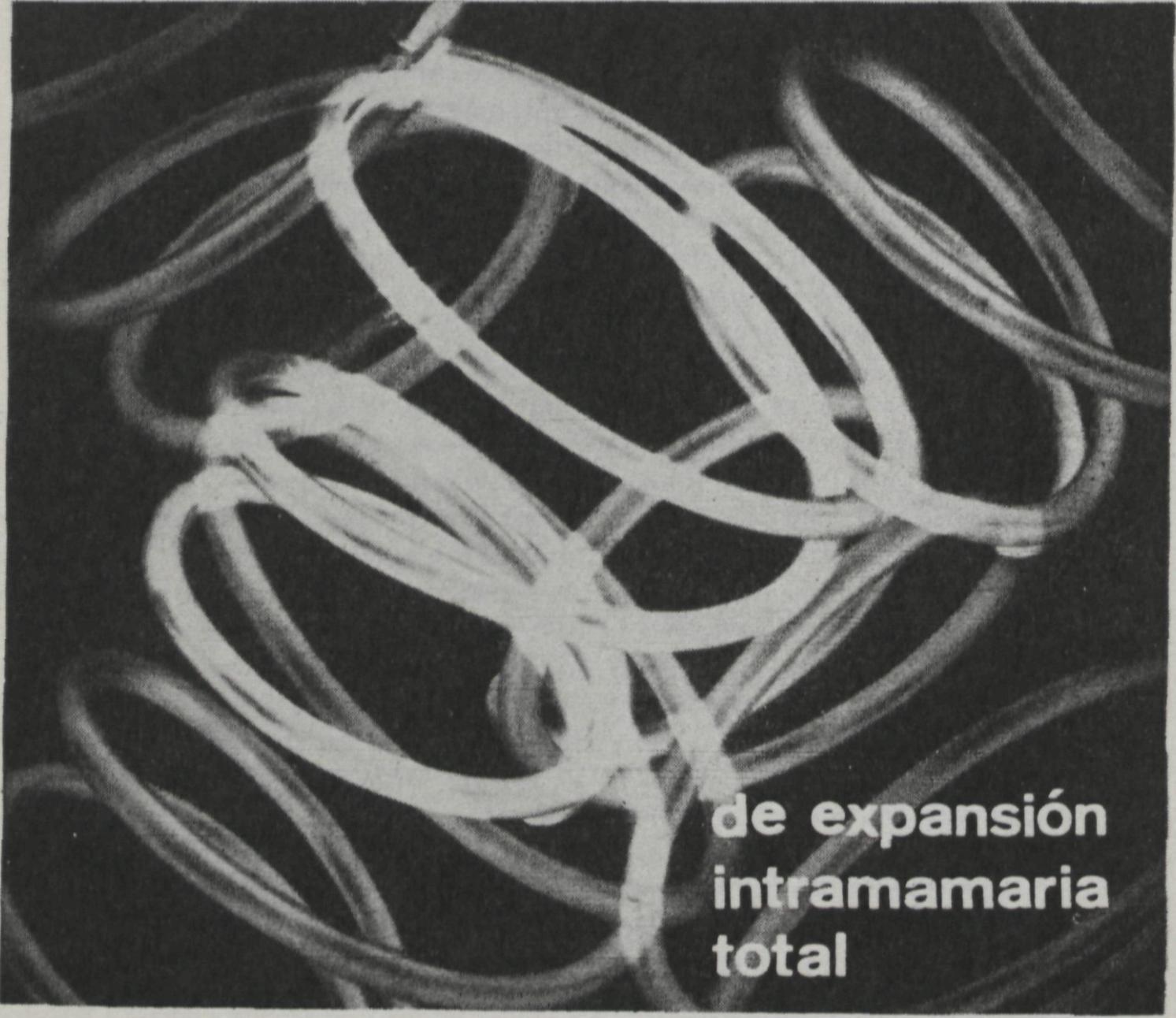
Colaborar en las actividades científicas, sociales, profesionales y benéficas del Colegio, es contribuir con tu esfuerzo
a una Veterinaria mejor

Tratamiento polivalente de la
mastitis con Kanamicina,
Neomicina, Cloranfenicol,
Dexametasona y **Dimetilsulfóxido**



Mastineosan

LIQUIDO



de expansión
intramamaria
total

SECCION INFORMATIVA

Intervención de don Alfredo Delgado Calvete, en la toma de posesión del nuevo Subdirector General de Sanidad Veterinaria

Ilmo. Sr. Director General de Sanidad, Ilmo. Sr. Director General de Industrias Agrarias y Mercados en Origen, queridos Subdirectores y amigos todos:

Son cuarenta y tres largos años los que llevo de ejercicio profesional de la Veterinaria. Recién terminada la carrera, en 1929, fui como Veterinario Municipal a un pueblo burgalés, Cerezo de Río Tirón, de donde me desplacé a Madrid para estudiar los dos cursos anuales del Doctorado en Zooteenia, primero, y preparar las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Nacional Veterinario, después.

Pronto hará cuarenta años que nací a la vida oficial como miembro del citado Cuerpo, para ocupar en propiedad una de las entonces llamadas Inspecciones Provinciales de Veterinaria, luego Jefaturas de Ganadería, precisamente y llevado por impulsos de cariño, la de la provincia donde ejercí como Veterinario Titular.

En Burgos permanecí más de veintiséis años, compatibilizando el cargo con otros también oficiales y de carácter técnico, de rango regional y nacional.

Las incidencias de la vida y conveniencias de familia, más que mi propio deseo, me trajeron a Madrid, para ocupar en la extinguida Inspección General de Sanidad Veterinaria, la Jefatura de la Sección de Carnes y pasar después de tres años, al reorganizarse la Dirección General de Sanidad por Decreto de 28 de febrero de 1963 a la Subdirección General de Sanidad Veterinaria.

Han transcurrido más de nueve años desde mi toma de posesión y en este lapso de tiempo han sido múltiples y complejos los problemas y situaciones planteados a los que ha sido preciso dar solución. Por todo ello se impone, en este momento, la reflexión, el examen de conciencia, el análisis de actividades y la comprobación de resultados.

Tras profunda meditación, he llegado a una conclusión para mí satisfactoria: La conciencia no me acusa de nada, me voy tranquilo. En cada momento hice lo que creía que tenía que hacer y lo

hice del modo que consideré más idóneo en cada caso. Para mí, esto es lo más importante.

En mis actuaciones y decisiones, como en todo lo humano, habrá aciertos y errores. No soy yo quien ha de enjuiciarlos, más a quien lo haga le ruego no olvide las circunstancias en que la labor fue realizada, ni los medios de que dispuse para llevarla a cabo.

Dentro del gran campo de la Sanidad se me encargó el cultivo de una parcela importantísima, cada día lo es más, el de la Veterinaria, y dentro de ella esa Sección tan básica en Medicina Preventiva, que se llama Alimentación.

Sabíamos que nuestro cargo sólo era de Subdirector, encargado de dirigir el cultivo de esa parcela, siguiendo las directrices políticas que señalase el Ministro del Departamento y nuestro Director General, a las que nos atuvimos en todo momento con la mayor fidelidad.

Precisábamos colaboradores para llevar a cabo esta labor y buscamos los que creímos más idóneos por su preparación y honradez. Tuvimos la fortuna de encontrarlos y a ellos, más que a mí, se debe el éxito, si alguna vez lo hubo, en las empresas que acometimos.

Fuimos ambiciosos en los Proyectos y al orientar los problemas existentes, prescindimos de las aisladas resoluciones de una inmensa casuística y nos dirigimos hacia una proyección nacional, basándonos en normas internacionales, sin olvidar las peculiaridades de nuestro país.

Así fue como se acometió el problema de higienización de la leche, empezando por la capital de España, donde el problema era más amplio y complicado. Sabíamos que la batalla sería dura, en ocasiones tuvo caracteres dramáticos, pero con ella, se ganó la guerra del suministro de la leche higienizada en España. Esta batalla comportaba una secuela sanitaria de gran interés y es la desaparición del casco urbano de las ciudades de esos establecimientos insalubres que se llaman vaquerías.

Las intoxicaciones, sobre todo por salmonellas, como consecuencia del consumo de moluscos contaminados, constituyan un grave problema sanitario y un obstáculo insalvable para el comercio internacional de los mismos.

En colaboración con la Dirección General de Pesca Marítima, al igual que en la leche se hizo con el Ministerio de Agricultura, se estudió y resolvió el problema mediante una red de depuradoras que es orgullo de España, no solamente por su amplitud y carac-

terísticas, sino, lo que es más importante, por el riguroso control tecnológico y microbiológico que se lleva en las mismas. La repercusión internacional lo evidencia el hecho de que la O.M.S. haya mandado becarios para estudiarlas y son varios los técnicos e industriales de otros países que las visitan, tomando nota de sus instalaciones y de sus modernos sistemas de depuración y control.

En lo que a carnes se refiere, también se ha acometido estructuralmente, a nivel nacional, el problema de abastecimiento higiénico. Muchos de los anacrónicos Mataderos Municipales han dado paso a modernos Mataderos Frigoríficos, sustituyendo así el llamado circuito vivo de las carnes por el circuito muerto, que al ser transportadas en camiones frigoríficos e isotermos, han resuelto un problema de abastecimiento y sanitario. Esta red de mataderos se ha completado con Salas de Despiece que permiten llegar al consumidor las carnes troceadas en perfectas condiciones sanitarias.

No se nos ocultan los temores y recelos que, sobre todo en los Veterinarios Titulares, ha suscitado esta política, temores y recelos que quisiéramos poder disipar con dos aseveraciones:

1.^º Que conjuntamente con el Ministerio de Agricultura e incluida en el Tercer Plan de Desarrollo, está en estudio una red de Mataderos Comarcales o Plurimunicipales.

2.^º Se propone que tanto los Mataderos Frigoríficos como los Comarcales, estén bajo control técnico sanitario de los Veterinarios Titulares.

En cuanto a las viejas y tradicionales Industrias Cárnica, que inicialmente tenían la condición de familiares, año a año han ampliado y perfeccionado sus instalaciones, distando hoy muchísimo de lo que eran hace una década.

Los viejos «peladeros de pollos», que a millares existían en las grandes capitales, creando un serio problema sanitario, sin violencias ni extorsiones, han sido sustituidos por modernos Mataderos de Aves, instalados fuera de los núcleos urbanos, bajo control veterinario, con garantía sanitaria para el producto acabado mediante un marchamado que prácticamente España ha sido la primera en implantar en Europa y que luego han imitado otros países.

Los transportes a distancias de alimentos perecederos, se realizan en vehículos frigoríficos e isotermos en lugar de camiones abiertos que exponía a los alimentos a los riesgos de contaminación y mala conservación por las condiciones ambientales adversas. La gran

flota nacional de estos vehículos que hoy poseemos, no ha surgido espontáneamente, sino que ha sido Sanidad quien la ha impuesto.

En fin, las medidas sanitarias dictadas a propuesta de esta Subdirección para los establecimientos de venta y consumo, son los últimos eslabones de esta cadena en la que actúan eficientemente los servicios veterinarios, llegando a la cocina, despensa y frigorífico de hoteles y restaurantes, singularmente en las más destacadas zonas turísticas cual Málaga y Baleares.

Como he indicado al principio, esto no ha sido obra del Subdirector, que se ha limitado a cumplir órdenes de la Superioridad en unos casos y a proponer, en otros, los que ha estimado convenientes. Su desarrollo, cumplimiento y permanente vigilancia, se deben en mayor grado a esa legión de veterinarios que a todos los niveles y en todos los momentos han dado ejemplo de disciplina, competencia y laboriosidad. Con ellos han colaborado algunos otros profesionales sanitarios y siempre se hizo esta labor bajo el signo de la Sanidad única y pensando en la obligada conexión que tiene la Veterinaria con la específica de otras parcelas de la Sanidad.

No ha sido nada fácil realizar esta labor, que rompiendo viejas estructuras, se efectuaba con personal técnico que persistía encasillado en anacrónicas y exigua retribuciones y en viejos moldes administrativos.

Era preciso romper éstos y en gran parte se ha logrado. Dentro de la casa y del Ministerio de la Gobernación, hicimos cuanto pudimos para que se conociese la gran labor sanitaria del Veterinario, tan eficaz como callada, de penosidad y riesgo, y fuese tenida en cuenta al ser redactada la Ley de Retribuciones de Sanitarios Locales y el Reglamento para su aplicación. En la Superioridad, encontramos la mayor comprensión y apoyo, lo que trajo como consecuencia que el tren de los sanitarios locales, saliese de la vía muerta en que se encontraba y se pusiese en marcha. El 4 de coeficiente y el 50 % de dedicación, en principio, para convertirse en el 100 % con el devenir del tiempo, así lo demuestra, aunque para mí tiene mucha más importancia aún, el hecho de que los Sanitarios Locales todos, y con ellos los Veterinarios Titulares, adquiriesen la condición de funcionarios estatales, con todos los derechos inherentes a los mismos.

La eficaz e incansable labor de la Subdirección de Servicios y con ella las de las Secciones de Personal y Sanitarios Locales, sim-

plificaron el problema a nuestro Director General en la defensa ante las Cortes Españolas de una causa tan justa y humana.

El hecho de que entre los Veterinarios Titulares fuese el problema de personal más grande que la Subdirección tenía planteado, dejaba en la sombra otros que no podíamos ignorar y que están a nivel provincial y central.

Las Inspecciones Provinciales de Sanidad Veterinaria, así como los Servicios Veterinarios Centrales y de Puertos y Fronteras, según la Ley de Bases de la Sanidad Nacional, tienen que ser desempeñados por miembros del Cuerpo Nacional Veterinario. Han pasado casi treinta años que la Ley fue promulgada y este precepto básico permanece incumplido.

Han sido muchos los proyectos de ampliación del Cuerpo Nacional que se han hecho en esta Subdirección, unos dentro de la casa y otros en colaboración con el Ministerio de Agricultura, más todos ellos sin fortuna.

Dentro del dolor que este problema nos causaba, constituía para mí un lenitivo saber que la primera víctima de esta situación administrativa anómala era el propio Subdirector y ninguno de los afectados podía pensar en pasividad, negligencia o egoísmo por nuestra parte al no ser resuelto su problema.

También me voy tranquilo por este motivo ya que el penúltimo Consejo de Ministros se ha aprobado, por fin, un Proyecto de Ley de ampliación del Cuerpo, que ya ha pasado a las Cortes, proyecto que si no resuelve todos los problemas de las Inspecciones Provinciales, al menos permite legalizar la situación administrativa de cuantos miembros del Cuerpo Nacional Veterinario prestan sus servicios en Sanidad y abre esperanzadoras puertas a la solución total del problema.

Siempre pensamos que los cargos de Inspector Provincial Veterinario y Jefe de Sección Veterinaria de los Institutos Provinciales de Sanidad, que en la Ley de Bases son desempeñados por la misma persona, son funcionalmente incompatibles y por ello, al reorganizar las Jefaturas Provinciales de Sanidad, buscando dentro de la Legislación vigente la solución más idónea, la Subdirección de Servicios sugirió la creación de unas plazas de Ayudantes de Sección, denominación que ha dado lugar a fáciles errores de interpretación que hemos procurado esclarecer. En estos puestos de coeficiente 4 y dedicación completa, hallarán una solución administrativa digna los

que viniendo desempeñando Inspecciones Provinciales, no pertenezcan en lo futuro a ningún Cuerpo del Estado.

Deliberadamente hemos dejado para último lugar lo que siempre ha constituido para mí la mayor preocupación: el problema de los Veterinarios Titulares Interinos, a cuya crónica e inexplicable situación hemos procurado, colaborando con la Subdirección de Servicios, buscarle la mejor solución.

Como siempre dijimos a los interesados, en los problemas personales, la Subdirección de Veterinaria ha jugado limpio, con cartas boca arriba, que son pruebas documentales y testificales de nuestra actuación, que siempre estuvieron a su disposición para su comprobación y enjuiciamiento.

Al fin, todo indica que el problema se halla en fase de franca e inmediata solución, tras haber sido publicados en el *Boletín Oficial del Estado* los programas de la oposición libre y restringida, así como la convocatoria de las mismas.

Creo que en muchos años de interinidad, laborando por la Sanidad y la Ganadería en las circunstancias más difíciles, día a día, han ido ganándose, tema a tema, las oposiciones y de todo corazón deseo que cuando estas terminen, todos hayan confirmado con la propiedad su actual situación.

Análogamente se encuentran los contratados, tanto de Agricultura como de Sanidad. En un rasgo que honra a los Veterinarios Titulares Interinos, me pidieron que hiciese lo posible porque a los contratados, hermanos en la desgracia —así se llamaban entre ellos— les fuese reconocido su derecho a tomar parte en las oposiciones restringidas, cosa que se logró. Luego, por fortuna, parece ser que el Ministerio de Agricultura ha encontrado una fórmula que calma la justa inquietud de sus Veterinarios Contratados, solución que nosotros celebramos por partida doble, ya que al cumplirse los deseos de los afectados, simplifica enormemente la solución del problema de los interinos.

Aquí termina la primera etapa de la vida de la Subdirección General de Sanidad Veterinaria, la que empezó al reestructurarse la Dirección General de Sanidad en el año 1963, siendo Director General durante todo el tiempo don Jesús García Oreoyen y yo Subdirector General de Sanidad Veterinaria.

Pecaría de ingratitud si, llegado este momento, no hiciese la justicia que debo a cuantos en los Servicios Centrales, Provinciales y Locales han colaborado con nosotros. Ellos han sido mi segunda

familia y como a tal he procurado tratarlos, porque según mi forma de ser y de actuar, no podía hacerlo de otra manera; así he procedido toda mi vida y no puedo cambiar, pese a que no siempre encontró esta conducta la aprobación de todos. A los que así piensan, puedo decirles que bajo el prisma del rendimiento funcional del personal que ellos enjuician, mi conducta, en Veterinaria, ha dado un resultado altamente positivo.

Nunca regatearon días, horas ni esfuerzo para el trabajo, por difícil o costoso que fuese, ni riesgo que tuviese su ejecución, llegando en repetidas ocasiones, y, sea dicho sin hipérbole, a poner en grave riesgo su integridad física y su propia vida por cumplir las misiones que se les encomendaba.

A ellos nada les digo, porque saben que no encontraría palabras para expresar lo que siento. Simplemente gracias.

En esta gratitud va incluido también todo el personal de la casa en sus facetas de técnicos, administrativos y subalternos, por la comprensión que tuvieron conmigo, el cariño que me demostraron y la colaboración que me prestaron.

De puertas de la Dirección para fuera, mi mayor gratitud es para todos los del Ministerio de la Gobernación que, en los momentos de duda o humano desfallecimiento ante problemas complejos, me alentaron y ayudaron siempre con sanos consejos y acertadas orientaciones. A los del Ministerio de Agricultura, con los que hemos mantenido permanentes relaciones, llegando siempre a eficientes soluciones para la resolución de los problemas que nos eran comunes, al extremo que en la Presidencia del Gobierno se sorprendían porque nunca tuvieron que resolver discrepancias ni problemas de competencias entre ambos Ministerios.

Gracias también a los Ministerios de Comercio e Industria, Organización Sindical, así como a los Organismos F.O.R.P.P.A. y Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por la colaboración que de ellos obtuvimos.

Finalmente y dentro del capítulo de gratitud, quiero destacar la que debo a los Organismos profesionales, Consejo General de Colegios Veterinarios y Asociaciones Veterinarias del Cuerpo Nacional, Veterinarios Titulares y Veterinarios especialistas y libres, tanto por la confianza que en mí pusieron dejándome trabajar en libertad, sin obstaculizarme en ningún momento, como por la valiosísima colaboración que me prestaron cuando se la pedí. En justa correspondencia, fueron informados por mí permanentemente y con la ma-

yor sinceridad del estado y situación en que se encontraban los problemas que les afectan.

Cuando días pasados tomó posesión del cargo nuestro actual Director, el doctor don Federico Bravo Morate, amigo mío desde antiguo, mantuve con él unas conversaciones en las que conociendo él la labor de la Subdirección así como las dificultades que encontraba para desarrollar su cometido en los Proyectos que tenía, prometió que haría cuanto en su mano estuviese para su realización. Al mismo tiempo me indicó que pensaba reorganizar la Dirección General de Sanidad y con ello la Subdirección General de Sanidad Veterinaria.

Al objeto de darle las mayores facilidades para la resolución de sus propósitos, puse el cargo a su disposición, que tras meditarlo la aceptó, anunciándose que para sucederme vendría don Antonio Borregón, hombre que siempre gozó de mi confianza y de la estima de ambos. Con él me une una entrañable amistad que el transcurrir del tiempo se ha encargado de acrecentar. Como Inspector Provincial de Sanidad Veterinaria de Alava, primero y de Badajoz, después, fue un eficacísimo colaborador mío, a grado tal que, cuando hace unos seis años el doctor Bravo Morate, al posesionarse de la Jefatura Provincial de Sanidad de Barcelona, ante los grandes y complejos problemas que tenía la Sanidad Veterinaria en aquella provincia, me pidió un funcionario de excepcional preparación, actividad y honradez, no dudé en elegir para este cargo a don Antonio Borregón. El tiempo ha confirmado mis pronósticos. Ha trabajado a satisfacción de todos; nunca creó problemas, mas, al surgir éstos, si su importancia o gravedad lo requería, consultaba con la Subdirección antes de decidir. Ha sido permanente el contacto, bien telefónico, escrito o personal que he tenido con el nuevo Subdirector y, por eso, me ha alegrado que sea él quien me suceda en el cargo.

Tienes, querido Antonio muchos y muy importantes problemas que resolver y sé que para ello cuentas con la misma confianza y colaboración que yo tuve siempre de todo el excepcional personal que de ti depende.

Forman un gran bloque, un perfecto equipo cuyo vicio es el trabajo sin límite, pero que, como es lógico, necesita saberse respaldado por sus Jefes y que su trabajo no es estéril, que se convierte en realidades. Con él y con la comprensión y ayuda que estoy seguro hallarás siempre en tu Director, te será más llevadera esta cruz que hoy echas sobre tus hombros.

Si mi experiencia y conocimientos te sirven de algo, ten la seguridad absoluta de que están a tu disposición más completa. Cuando me consultes tendrás una información objetiva y veraz. A ti te corresponde hacer de ella el uso que creas más conveniente.

Por el bien de España, el de la Sanidad y el de la Veterinaria, te deseo los mayores éxitos en el cargo y que Dios te ilumine para lograrlos.

En cuanto a mi querido Director, con análogo ofrecimiento de colaboración, le ruego haga llegar a S. E. el Jefe del Estado, a S. A. R. el Príncipe de España y al Exemo. señor Ministro de la Gobernación, mi adhesión más inquebrantable.

Madrid, 2 de febrero de 1973.

Oposiciones al Ayuntamiento de Barcelona

El Ayuntamiento de Barcelona ha convocado para el 26 de abril próximo, a las 10 de la mañana, el comienzo de las oposiciones para la provisión de 15 plazas de Técnico Veterinario.

Becas Fundación "Juan March"

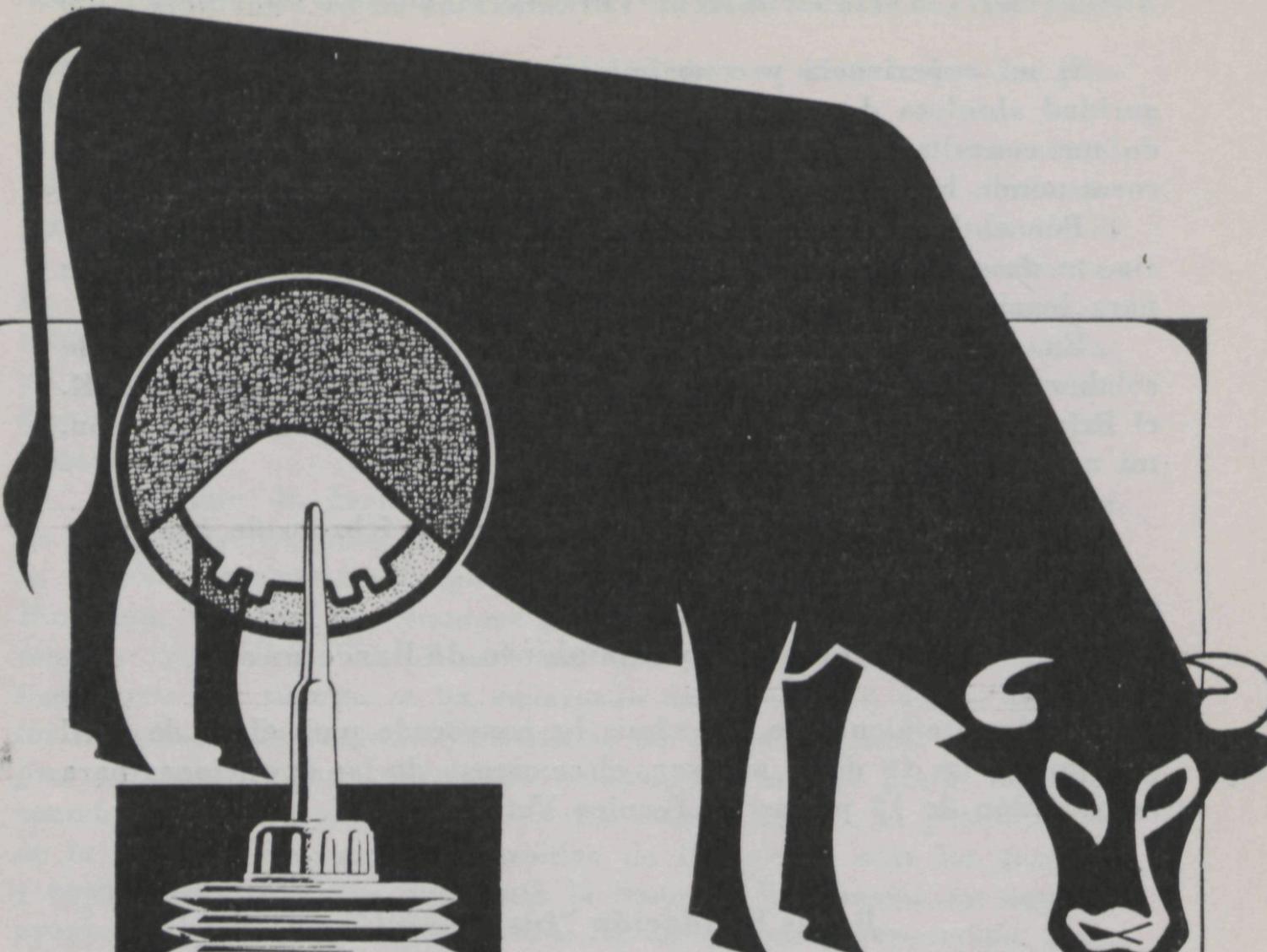
Se pone en el general conocimiento de los señores colegiados que la Fundación «Juan March», concede las siguientes becas:

1.^a *Becas para estudios científicos y técnicos en España.* — Plazo presentación de la documentación, antes del 31 de marzo de 1973.

2.^a *Becas para investigaciones biológicas: Neurobiología y genética.* — Plazo presentación de la documentación, antes del 30 de abril de 1973.

3.^a *Becas para estudios científicos y técnicos en el extranjero.* — Plazo presentación de la documentación, antes del 15 de mayo de 1973.

Las bases para dichas becas, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Colegio Provincial.



Cloranfenicol, Neomicina,
Furaltadona y Prednisolona.

Un envase de CINCUENTA c.c.
para cada aplicación.

Presentación:
Caja con 2 envases.

CORTIFENICOL MASTITIS LIQUIDO

Laboratorios IVEN

SECCION LEGISLATIVA

Ministerio de Agricultura

RESOLUCION de la Presidencia del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias por la que se delegan competencias en materias de personal en el Secretario General del Organismo.
(B. O. del E., del 1 de marzo de 1973).

ORDEN de 5 de febrero de 1973 por la que se autoriza la modificación de las instalaciones de la Central Lechera que la «Cooperativa Lechera de Tortosa» tiene adjudicada para el abastecimiento del área de suministro integrada por Tarragona (Capital), Reus y Tortosa. — (B. O. del E., del 1 de marzo de 1973).

ORDEN de 27 de febrero de 1973 por la que se regulan y dan normas reglamentarias sobre el sacrificio obligatorio de animales, con indemnización, en la lucha contra epizootias y zoonosis.

La Ley de Epizootias de 20 de diciembre de 1952 y su Reglamento, aprobado por Decreto de 4 de febrero de 1953, facultan a este Ministerio para establecer sistemas de lucha contra las epizootias. Además de la normativa general y especial contra algunas enfermedades de los animales, desarrollada en dicho Cuerpo legal, la Orden de este Ministerio de 20 de mayo de 1972 ordena el Plan nacional de lucha contra la tuberculosis bovina y la brucellosis caprina, siendo una de las medidas previstas en dicho Plan el sacrificio obligatorio, con indemnización, de los animales enfermos y reaccionantes positivos.

El Decreto 802/1967, de 6 de abril, sobre intensificación de la lucha contra la peste porcina africana, en su artículo 2.^o, apartado 5, ratifica y aplica el sacrificio obligatorio, con la indemnización pertinente, de las reses porcinas afectadas enfermas y sospechosas de tal enfermedad.

El sacrificio obligatorio de los animales, tanto de los enfermos como de los conviventes con ellos o sospechosos, es una medida sa-

nitaria extrema, pero radical, y que se practica por la mayoría de los países, y en general y sistemáticamente por todos aquellos que tienen un nivel sanitario y una organización de lucha adecuados, ya que permite eliminar los primeros brotes de enfermedades altamente difusibles; erradicar los focos residuales, fuente, de otro modo, de contagio y difusión, y en todo caso restituir el estado zoosanitario de la ganadería nacional al nivel anterior a la aparición del proceso nosológico, y también para contribuir eficazmente a cortar las cadenas de contagio de las antropozoonosis transmisibles a la especie humana, teniendo por ello máximo crédito a nivel de los servicios de sanidad animal internacionales y del comercio pecuario.

Por su parte, los Presupuestos Generales del Ministerio de Agricultura vigente, y particularmente los correspondientes al III Plan de Desarrollo, incluyen una dotación de medios económicos específicos para el establecimiento de indemnizaciones a los ganaderos por los sacrificios obligatorios de sus reses en casos de peste porcina africana, fiebre aftosa y otras epizootias y zoonosis, además de las anteriormente señaladas de brucellosis y tuberculosis.

Atendiendo a las circunstancias epizoóticas mundiales, así como a la necesidad de cumplir íntegramente las normas, recomendaciones y compromisos internacionales y los Convenios Veterinarios de Higiene y Sanidad Pecuarias bilaterales vigentes con algunos países, se hace preciso extender la posible aplicación de esta medida, en la lucha contra cualquier epizootía y zoonosis de carácter grave y difusible en que dicho sacrificio obligatorio esté impuesto o indicado técnicamente, de modo semejante a como se viene realizando ya con excelentes resultados en algunas enfermedades.

En su vista, este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 9.^º, 19 y 23 de la Ley de Epizootias antes citada y conforme a lo consignado en el capítulo XIV, artículos 147, 154 y concordantes del vigente Reglamento de Epizootias y número 3 del artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien disponer:

ARTÍCULO 1.^º Por la Dirección General de la Producción Agraria se aplicará el sacrificio obligatorio, con indemnización, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, de los animales enfermos, conviventes y sospechosos de padecer cualquier epizootia o zoonosis de carácter grave y difusible en todo el territorio nacional, siempre que así se considere necesario y a propuesta de la Subdirección General de Sanidad Animal, tanto si se trata de enfermedades de nueva apa-

rición en el país, por su condición de exóticas, como de las naturales, en todas las zonas o comarcas donde se haya desarrollado o se desarrolle un saneamiento general o especial contra cualquiera de ellas.

ART. 2.^º La indemnización a los propietarios de los animales objeto de sacrificio sanitario obligatorio se hará conforme a los baremos que establezca periódicamente la Dirección General de la Producción Agraria.

ART. 3.^º El ámbito, la extensión e intensidad de los Planes de lucha, las pruebas diagnósticas oportunas e identificación de las reses, la dirección y realización técnica de las campañas, la valoración, eliminación y sacrificio de las reses positivas conviventes y sospechosas, el concurso y adjudicación de las mismas cuando su aprovechamiento sea posible técnica y sanitariamente, las indemnizaciones, desinfección, desinsectación y acondicionamiento de establos, el control de animales de nueva entrada en establos, municipios y áreas saneados, la comercialización de los animales y los premios y sanciones, se regirán por las disposiciones y normas que a tales efectos estén determinadas en la legislación vigente de este Ministerio.

ART. 4.^º Se faculta a la Dirección General de la Producción Agraria para que adopte las medidas oportunas que garanticen el cumplimiento y desarrollo de esta Orden.

(B. O. del E., del 7 de marzo de 1973).

RESOLUCION de la Presidencia del F.O.R.P.P.A. por la que se otorga la condición de colaboradores en la operación de concesión de primas a la producción de cordero de cebo precoz a los mataderos que se citan.

(B. O. del E., de los días 9 y 10 de marzo de 1973):

Matadero Municipal de Granollers (Barcelona). — Del 10.

Matadero Municipal de Sabadell (Barcelona). — Del 10.

Matadero Municipal de Manresa (Barcelona). — Del 10.

Matadero Municipal de Villanueva y Geltrú (Barcelona). — Del 10.

Matadero Municipal de Hospitalet de Llobregat (Barcelona). — Del 9.

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria para la que se hacen extensivas las medidas de suspensión de ferias y mercados ganaderos y de inmovilización pecuaria en las provincias que se citan.

Por orden de este Ministerio de 21 de febrero próximo pasado fue dispuesta la prohibición temporal de movilización de ganado receptible a la fiebre aftosa en las provincias de Oviedo, Navarra, Santander y Vizcaya y también la prohibición de celebración de ferias, mercados, exposiciones y concentraciones ganaderas en las provincias citadas, así como en las de Burgos, León y Lugo.

La evolución epizoótica de la fiebre aftosa en las provincias del Norte de España hacen aconsejable extender las mentadas prohibiciones a las provincias limítrofes de las anteriores, conforme a lo previsto en el apartado cuarto de la referida Orden y con arreglo a facultades reconocidas a este Centro directivo en el artículo 399 del Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955.

En su virtud, esta Dirección General ha acordado:

1.^º Hacer extensiva la prohibición temporal de movilizar el ganado receptible a la fiebre aftosa en la provincia de Guipúzcoa.

2.^º Comprender en la prohibición de la celebración de ferias, mercados y concentraciones ganaderas a las provincias de Alava, Guipúzcoa, Palencia y La Coruña.

3.^º Las disposiciones anteriores entrarán en vigor a partir del día de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

(*B. O. del E.*, del 22 de febrero de 1973).

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 21 de febrero de 1973 por la que se crea una Comisión de Dirección y un Grupo de Trabajo para la elaboración de un presupuesto por programas y reforma de la contabilidad en el Ministerio de Agricultura.

(*B. O. del E.*, del 27 de febrero de 1973).

DECRETO 338/1973 de 24 de febrero, por el que se regula la campaña correspondiente al año lechero 1973 - 74.

A efectos de precio de leche al ganadero en origen, España se divide en diversas zonas, comprendiendo la zona 4.^a la provincia de Lérida, y la zona 5.^a la de Barcelona, Baleares, Gerona, Tarragona. Estas zonas en cuanto al año lechero queda dividida en dos períodos, del 1 de marzo al 31 de agosto de 1973 y del 1 de septiembre al 28 de febrero de 1974.

Como precios mínimos en cuanto a la leche destinada a la industrialización en la zona 4.^a, será de 8'75 pesetas litro en primer período y de 9'75 en el segundo y en la zona 5.^a de 9'— pesetas y 10'— pesetas, respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 53/1972 el F.O.R.P.P.A., establecerá un convenio con la Organización Sindical para la determinación del precio testigo.

Como medidas reguladoras de producción a la producción, se consideran varios artículos puntuizando que en caso de que por oferta no absorbida se produjeran situaciones de anormalidad en el mercado de leche, se establecen varios mecanismos de intervención, como la inmovilización de existencias en poder de las empresas, mediante financiación o primas de ayuda, para cubrir los costos de almacenamiento o financiación de las cantidades inmovilizadas o subvenciones para cubrir gastos de transporte que por traslado de excedentes a otras zonas se produzcan.

Como medidas reguladoras de protección al consumo, aparte de lo considerado a la producción de un déficit en el mercado de leche, se considera además que se podrán realizar importaciones de leche fresca o en polvo o mantequilla, siendo necesario que el precio testigo iguale al precio de intervención, de acuerdo con el período de que se trate.

En el régimen de precios, la venta de las leches higienizadas y concentradas, homogenizadas o no, sobre muelle y centro de higienización, como sobre despacho al público, se ha de tener establecido el régimen de obligatoriedad de higienización de leche destinada al consumo público; la leche esterilizada, cualquiera que sea su contenido de materia grasa, la naturaleza de los envases y capacidad de los mismos.

Todas ellas quedan sometidas al precio máximo con márgenes de distribución también máximos.

En cuanto a la leche certificada quedan sometidos al régimen de precios declarados.

(B. O. del E., del 28 de febrero de 1973).

DECRETO 344/1973, de 1 de marzo, por el que se modifican las características de composición de determinados tipos de leches establecidas en el Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas.

Se estima como medida más adecuada la elevación del contenido de grasa en los distintos tipos de leche de consumo directo y por ello se ha dispuesto que a partir del 1.^º de marzo de 1973, el contenido mínimo de materia grasa de la leche natural en el momento de su entrega al comprador debe de ser del 3'10 % de su peso, acogiéndose a esta disposición los precios mínimos de compra establecidos con el ganadero, considerando como norma de riqueza grasa en la leche higienizada, leche certificada y esterilizada, este porcentaje del 3'10 % y por tanto queda suspendido con carácter temporal el artículo 32 del Reglamento de Centrales Lecheras en lo que se refiere al contenido graso.

Respecto a su entrada en vigor en lo referente de venta de leche al público, se especifica como fecha el 1.^º de abril de 1973.

Las existencias de vidrio serigrafiadas podrán seguir utilizándose hasta el 1.^º de marzo de 1974, siempre y cuando en la cápsula se indique las expresiones de 3'1 % de materia grasa; 3'1 % mg., o, entera. No obstante con destino al programa PROLAC, se autoriza la venta de leche esterilizada semi-desnatada con el 1'5 % de contenido graso y los envases correspondientes podrán llevar esta indicación pero con la leyenda indicativa del programa citado.

En cuanto a la elaboración y venta de leche esterilizada desnatada con un contenido graso no superior al 0'5 %, a partir del 1.^º de marzo de 1973 cumplirá con la condición señalada por el artículo 31 del Reglamento de las Centrales Lecheras, debiendo llevar la indicación de desnatada en el cuerpo del envase y a continuación la denominación de leche esterilizada, especificándose el tipo y tamaño de letra, no inferior a un centímetro concediendo un plazo hasta el 1.^º de marzo de 1974 para la eliminación de botellas de vidrio serigrafiadas actualmente existentes.

(B. O. del E., del 2 de marzo de 1973).

**CORRECCION de erratas del Decreto 338/1973, de 24 de febrero,
por el que se regula la campaña correspondiente al año lechero
1973 - 74.**

Padecidos errores en la inserción del mencionado Decreto, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 51, de fecha 28 de febrero de 1973, págs. 3.964 a 3.966, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el artículo tercero, punto dos, último párrafo, donde dice:

«Sin embargo, excepcionalmente, podrá intervenirse sobre estos productos si así se considera necesario», debe decir: «Sin embargo, excepcionalmente, podrá intervenirse sobre otros productos si así se considera necesario».

En el artículo quinto, punto cuatro, donde dice: «...precio indicativo en la zona, a cuyo fin las Empresas interesadas...», debe decir: «...precio indicativo en la Zona I, a cuyo fin las Empresas interesadas...».

(*B. O. del E.*, del 9 de marzo de 1973).

Ministerio de Comercio

ORDEN de 8 de marzo de 1973 sobre fijación del derecho regulador para la importación de productos sometidos a este régimen.

(*B. O. del E.*, del 9 de marzo de 1973).

Ministerio de Trabajo

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se aprueba el Convenio Colectivo Sindical Interprovincial para las Industrias Lácteas y sus Derivados.

(*B. O. del E.*, del 9 de marzo de 1973).

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se aprueba el Convenio Colectivo Sindical Interprovincial para los Mataderos de Aves.

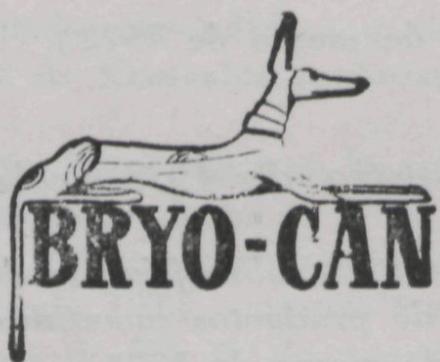
(*B. O. del E.*, del 10 de marzo de 1973).

Administración Local

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer siete plazas de Auxiliar técnico de Veterinaria. — (*B. O. del E.*, del 14 de marzo de 1973).*

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer la plaza de Director del Laboratorio Municipal. — (*B. O. del E.*, del 16 de marzo de 1973).*

LABORATORIOS DE VETERINARIA



“Medicinas para perros”

Los productos más
perfeccionados para
el mejor amigo

DELEGACION CENTRAL:

Loreto, 52, 1.^o, 1.^a, y 2.^o - BARCELONA-15
Teléf. 230 56 25 - 239 09 29 - 250 00 13

VIDA COLEGIAL

Necrológica. — D. Benito Carbó Coll. — En Villanueva y Geltrú, falleció el día 4 de marzo, el compañero y amigo don Benito Carbó Coll, a los 87 años de edad.

Aquí nació y transcurrió toda su vida. Fue un Veterinario íntegro, con dedicación total y completa entrega a la profesión que eligió, ejerció y sirvió, con toda honestidad y elegancia.

Durante el transcurso de una vida, existen momentos en que cada humano enjuicia o es enjuiciado, pero de esos momentos, el que priva sobre todos los demás, es el que se ejerce a título póstumo, dejando constancia de lo que fue, de lo que hizo y de lo que representó, durante su vida, la persona desaparecida.

En esta nota homenaje, quisiera inducir el sentimiento por la pérdida de un valor con extraordinarias cualidades humanas, innatas en el señor Benito; católico ferviente, práctico y ejemplar, gran capacidad de afecto y simpatía, honorabilidad y rectitud profesional a toda prueba, y en fin por tantos y tantos valores conocidos y creados durante su dilatada vida de trabajo, que constituyen en suma, eso, cada día más valioso por ser cada día más escaso, que se llama Humanidad. Todas sus virtudes las prodigaba sin egoísmos, ni esperar compensaciones.

Nació el señor Benet, como familiarmente se le llamaba, el 22 de febrero de 1886.

Cursó sus estudios en la Escuela Superior de Veterinaria de Zaragoza, finalizando su carrera en el curso 1908 - 09, con nota de Sobresaliente. Su expediente académico es de los más brillantes, figurando con Sobresalientes y Matrícula de Honor.

Terminados sus estudios, inmediatamente empieza a ejercerlos en su ciudad natal, simultaneándola con trabajos manuales de cerrajería y forja en el taller de su padre, para los que tenía gran habilidad.



En 1909 fue nombrado Veterinario Municipal de Villanueva y Geltrú, cargo que desempeñó durante 47 años, hasta 1956 en que fue jubilado. Con plenas facultades físicas e intelectuales, continúa ejerciendo particularmente, como lo demuestra que la visita domiciliaria la hacía en bicicleta, hasta hace un par de años.

Durante los 47 años, que ininterrumpidamente fue Titular y Director del Matadero Municipal, vivió respetado y querido por todos, demostrándolo, a pesar de los procelosos y cambiantes períodos que atravesó en tal puesto directivo, expuesto a las veleidades caciquiles de tales épocas. En todos ellos supo hacer honor a su profesión, a sus creencias, a su honestidad y recto proceder.

Además de su actuación como Veterinario Titular y Director del Matadero, de la cual quedan importantes huellas, en el año 1913 fue nombrado para el cargo de Técnico Bacteriológico del Laboratorio de Higiene del partido de Villanueva y Geltrú, de nueva creación, y en 1928 el mencionado Laboratorio pasa a depender de la Excm. Diputación Provincial, que le confirma en propiedad el cargo, que lo mantiene hasta hace un par de años, que por motivos de salud debe dejar.

En ese Laboratorio, que desde 1939, pasa a depender del Instituto Provincial de Sanidad, se ocupó siempre del control analítico de las aguas del abastecimiento a la población, así como también analizaba muestras de leches, productos patológicos, sangrías, esputos, orina, etc., etc. También recurrián a él, los agricultores para la graduación alcohólica de sus vinos.

Sus profundos conocimientos bacteriológicos y de técnicas analíticas, los adquirió prácticamente en el Laboratorio Municipal de Barcelona, bajo la tutela de su Director, el gran maestro Veterinario que fue, don Ramón Turró Darder, en el año 1910 y siguientes, colaborando con otro insigne Veterinario, el doctor don José Vidal Munné, y otros como el doctor Pi Suñer, doctor González, doctor Domingo, doctor Cayetano López, doctor Salvans, etc. También realizó cursillos de especialización bacteriológica e histológica dirigidos por el doctor don Abelardo Gallego, diplomándose en 1912.

En 1943, realizó en Madrid, un cursillo para ingresar en el Escalafón de Oposición al Cuerpo de Veterinarios Titulares.

En 1954 se diplomó en Avicultura, y en 1955 en Inspección de Productos Cárnicos.

En 1935, realizó un viaje a Puerto Rico, y al regreso publicó,

en el semanario local, un interesante artículo, *El Laboratorio del Instituto de Medicina Tropical e Higiene, de Puerto Rico*. Así también era colaborador en el referido semanario, con escritos sobre *La Rabia, Higiene del Ganado, Triquinosis, Valor nutritivo de las Carnes, Tuberculosis vacuna y sus relaciones con la del hombre, La Glosopeda, y otros.*

Entre sus aficiones, el señor Carbó cultivaba con especial predilección la Metereología, disponiendo en su casa de muchos aparatos, algunos propios y otros facilitados por el Servicio Provincial Metereológico, del que era Delegado en Villanueva y Geltrú y que él lo desempeñó con gran celo y meticulosidad, dando sus informes a los lectores del semanario local a través de la sección «*El Tiempo*».

La Hoja del Lunes, del día 12 le dedicó el siguiente comentario: «Falleció «el hombre del tiempo» villanovés. A la avanzada edad de 87 años falleció cristinamente don Benito Carbó Coll, Veterinario Municipal, durante muchos años y cultivador de la profesión metereológica, a la que estaba entregado con verdadera dedicación. Hombre meticuloso y ordenado registró durante su dilatada vida los pormenores de lluvias, temperaturas, vientos, etc., acaecidos en Vilanova, merced a la serie de aparatos con que contaba y principalmente por la paciencia y constancia que le eran características y que le llevaron a ser denominado «el hombre del tiempo». Descanse en paz».

Colegiado de Honor, del Iltre Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia, ostentaba el número 1 de colegiado. En los actos tanto científicos, como sociales, era asiduo asistente.

En los actos exequiales, se patentizó el pesar de la numerosa concurrencia, estando representado el Iltre. Colegio, por su Presidente, doctor Séculi Brillas y el Secretario del mismo, doctor Lucena Solá, y el que suscribe ésta.

Esto se puede considerar como el *curriculum vitae* de este hombre ejemplar, trabajador, metódico y fiel que fue don Benito Carbó Coll, a quien Dios acaba de concederle su merecido descanso en paz.

JESÚS ALBIOL HIGUER.

Villanueva y Geltrú, 7 de marzo de 1973.

Última hora. — El día 16 de marzo, falleció en Alcañiz (Teruel), a la edad de 75 años, el compañero don Luis Doménech Lafuente, Veterinario Titular Jubilado, expresando a sus familiares nuestro más sentido pésame.

Nacimiento. — El día 1.^o de marzo nació en Barcelona, en el hogar de los esposos doña Carmen Solé Balagué y don Jorge Roca Rierola, su quinta hija, bautizada con el nombre de Mónica.

A los venturosos padres les expresamos nuestra más cordial felicitación.

Reunión de Presidentes de la 5.^a Zona

Reunidos, de acuerdo con el telegrama del día 15 del actual, los Presidentes de los Colegios de la 5.^a Zona, estando presentes los de Lérida, Tarragona y Barcelona, dando su conformidad a lo que se acuerde, el de Gerona, por imposibilidad de asistir y excusando su presencia, el de Baleares, se llega a las siguientes conclusiones:

1.^o La *identificación* del ganado porcino con los crotales de plástico actuales, sin ser perfecta, es aceptable y necesaria. Para mayor efectividad, sería conveniente el cambio de color periódicamente y que el grabado, en tinta, fuese más permanente o indeleble.

2.^o En el movimiento de ganado porcino se observa:

a) Circulación de cerdos para vida sin guía sanitaria de origen y sin crotalar.

b) Circulación de cerdos con guía sanitaria de origen, pero sin guía inter-provincial, alegando ignorancia (algunos proceden de provincias con focos de peste).

c) Circulación de cerdos de 20 - 40 kgs. con guía sanitaria de origen, sin crotalar y con destino a sacrificio.

d) Circulación de cerdos, sin crotalar, alegando proceden de explotación de círculo cerrado.

e) Debe precisarse en cada caso, el proceder a seguir y sanciones adecuadas a la importancia del hecho anormal, como posible causa de difusión de pestes porcinas.

3.^o Las diferencias de precios de los lechones entre las zonas por peste porcina africana, por exceso de producción, por falta de oferta, etc., da lugar a un acusado movimiento de ganado, prescindiendo el transportista de las exigencias sanitarias. La sanción debe estar proporcionada al valor del ganado.

4.^º Los camiones de transporte de ganado circulan sin desinfectar y sin que estén registrados previamente en las Delegaciones Provinciales (artículo 52 del R. de E.). Es necesaria la instalación de centros de desinfección estratégicamente distribuidos en la provincia, con labor eficaz y seria.

5.^º Se considera necesario, para mayor efectividad de la campaña, extender la vacunación contra la peste porcina a todos los efectivos porcinos que tengan que salir del término municipal.

6.^º La segunda copia de la guía, para circulación de ganado, no se remite al Veterinario Titular, con lo que se impide el control sanitario a destino y se facilita que el ganado vaya a lugar a provincia distinta (Almería, Murcia a Lérida y Barcelona).

7.^º Los procedimientos administrativos para la aplicación de sanciones, deben ser rápidas, para su ejemplaridad.

8.^º Las normas y circulares sanitarias que establecen los Servicios Provinciales de Sanidad Animal, deberían ser dados a conocer por mediación del Colegio, a los Veterinarios con ejercicio libre en la provincia.

9.^º Los Laboratorios Regionales de Sanidad Animal, deberían establecer un servicio de control antigénico del estado inmunitario de los cerdos con crotal, a petición de parte.

10. Debería realizarse y extremarse con toda rigurosidad, el control de los Depósitos y Delegaciones de los Laboratorios que entregan vacuna a los ganaderos sin receta.

11. Es de necesidad actualizar el censo ganadero porcino de cada término municipal e implantar la cartilla de identificación sanitaria definiéndose en el censo las explotaciones de circuito cerrado.

12. La política de indemnización por sacrificio obligatorio, debe aplicarse rigurosamente en todos los casos y devaluar debidamente cuando las reses no están censadas ni vacunadas.

13. Debe actualizarse el baremo de los cerdos por sacrificio obligatorio contra la peste porcina africana, agilizar los trámites administrativos para el pago de la subvención y facilitar la repoblación en la explotación intensiva.

14. Finalmente los reunidos consideran que uno de los principales obstáculos, en este momento, para la buena marcha de la campaña de vacunación, es la diferencia de criterios entre los distintos Colegios, sobre la interpretación de los Estatutos de la Organización Colegial en cuanto al ejercicio profesional.

Sostenimiento de las Entidades de Previsión

En esta reunión se acordó dirigirse al Presidente del Consejo, expresándole que a ninguno de los presentes le consta que en Asamblea de Presidentes alguna se apruebe el acuerdo de que procede establecer equidad en las aportaciones para el sostenimiento de las Entidades de Previsión, por lo menos tal como está redactado en la página 33 del Boletín Informativo del mes de enero, solicitándole copia total del acta de dicha Asamblea al Presidente del Consejo General de Colegios Veterinarios.

Actividades colegiales

El pasado día 20 del corriente a las 19.30 horas, tuvo lugar en el Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Barcelona, una reunión para tratar de la marcha de los problemas que presenta el desarrollo de la ejecución de la Resolución del 11 de noviembre de 1971, en su lucha contra las pestes porcinas.

Preside dicha reunión por parte de la Junta de Gobierno don Agustín Carol, ayudado por don Juan Lucena y dentro de los Veterinarios convocados, asisten los señores Dugo, Vilacís, Montañá, Gómez Soler, Solá Peiró, Serrat, Delmuns, Barri y Boix, relacionando al final aquellos señores que no asistieron.

Comienza el señor Carol comentando la marcha general y las impresiones recibidas sobre la campaña, como al igual sus dificultades y problemas, tanto con compañeros, como con ganaderos y tratantes. Cita de que en el momento actual se reciben sin interrupción denuncias por infracción de la Orden Ministerial y que ha llegado el momento de actuar de forma concreta sobre los infractores y reincidentes. Manifiesta, que la marcha de la campaña es, en líneas generales, buena y que espera se mejore ante la colaboración por parte de los Servicios de Ganadería. Como dato demostrativo del interés de las Autoridades en colaborar, comenta la intervención de varios camiones cargados de cerdos en la provincia de Tarragona, por la Guardia Civil. Recaba la opinión de los asistentes para hacer cumplir con las normativas vigentes, rogando que las anomalías o denuncias que cursen sean con constancia de las mismas.

El señor Solá Peiró, expone algunos datos anárquicos de la cam-

paña, en la comarca de Vich. No pone en duda el éxito alcanzado (a lo que se unen la totalidad de los asistentes), pero que hay de solucionar de forma definitiva la relación con los Veterinarios Titulares, sobre la expedición por parte de éstos, de las llamadas Guías de Origen y Sanidad. Trata de la eficacia de la vacuna «Cepa China» y de la que la peste porcina se sigue presentando en animales crotalados, a lo que el señor Carol le contesta que, la aparición de esta última, se ve mermada ante de la eficacia de la primera, pero que a veces no es dependiente de la vacunación efectuada, sino de la falta de cuidados, alimentación y traslados incorrectos. Continúa el señor Solá de que se ha de mentalizar a los Veterinarios en general, para que ante el ganadero, se actúe de forma más perfecta en cuanto al control y vigilancia de los animales y deje de ser un acto mecánico, la vacunación y crotalación.

Como quiera, que el señor Carol ruega se estudie lo que además se puede hacer, para mejorar la campaña, le manifiesta el señor Solá, de que lo más latente es la falta de colaboración por parte de algunos Veterinarios Titulares, por lo que respecta a las guías.

El señor Delmuns ante la actuación de tratantes que aprovechan los crotales de animales ya sacrificados, pide se dicten órdenes, en evitación de esta anomalía.

Como punto fundamental consideran los asistentes, la necesidad de que cuanto se derive de la campaña por parte de los Servicios Provinciales, como declaración de enfermedades, etc., al igual que lo reciben los Veterinarios Titulares, sea posible el que ellos tengan conocimiento de los mismos.

Se comenta la escasa colaboración que encuentran en la Plana, de la situación en la Zona de Artés y por parte del señor Montañá de la mejora observada en la Zona de Prats de Llusanés.

El señor Solá insiste, de que la Guía de Origen y Sanidad trabaja la campaña, por tanto recaba, que se interese de los Veterinarios Titulares, que concedan la guía de acuerdo con la realidad.

Se trata de los circuitos cerrados, indicando la necesidad de que estos desaparezcan, ya que algunos están vacunados sin ningún Veterinario. Ante el caso, de que existan Veterinarios que por el número de reses porcinas no puede llevar a efecto dentro de la ética profesional lo legislado, antes de que pase a manos de intrusos (ayudantes) el hecho de vacunar y crotalar, soliciten la colaboración y ayuda de otro Veterinario, con el fin de lograr la mayor eficacia y seriedad en la campaña.

Manifestado por el señor Carol, que por los Servicios de Ganadería, se han iniciado servicios de Inspección y control a los laboratorios expendedores de vacuna, el señor Solá comenta que este control no es todo lo eficaz que debiera ser, por lo que deja entrever, la posibilidad de que sea el Colegio, el distribuidor de la vacuna y de esta forma obtener un mayor control en la expedición de las mismas.

Como dato final, recalca el señor Carol que envíen a este Colegio cuantos datos e informes se posean, ya que la agilidad y efectividad de la campaña, dependen de la colaboración de todos.

Relación de señores no asistentes

Señores Balfagón, Camps Rabadá, Capdevila Padrosa, Capdevila Pous, Carbó, Casas, Colomer Pou, Collell, Faixa, Ramón García, Enrique García, Garriga, Vicente Gayá, Giné, González Julián, Grané, Juliá, Lloansi, Marcello, Mas Sabater, Mascort, Mora, Nuri Sallés, Pascual Rodón, Pérez Galán, Planas, Roca Juan, Rocas, Rosell, Rubio, Ruscalleda, Sancho, Solá Catalá, Soler Masgrau, Soler Soler, Tor, Torrens, Vilamala, Vilanova y Cañellas.

Acta de la Junta de Gobierno del día 25 de enero de 1973

En el local social del Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Barcelona, y siendo las 17.30 horas, se reúne la Junta de Gobierno presidida por don Agustín Carol y con la asistencia de los señores Pascual y Gispert, por la Junta de Gobierno y de los Vocales Comarcales, don Carlos Díez, don Juan Codina, don Hilario Pérez y don Juan Capdevila. Excusan su asistencia los señores Costa y Lucena. Actúa de Secretario don Manuel Oms.

Se procede a la lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada.

Se pasa al primer punto del orden del día, con un informe detallado por parte del señor Carol sobre la situación del nuevo local social y vivienda, poniendo en conocimiento de la Junta, que tanto el Gobierno Civil, como el Ayuntamiento de Barcelona, han informado favorablemente sobre el desocupo del inmueble núm. 21 de la Avda. de la República Argentina, del inquilino que lo ocupa, últi-

mándose un contacto con dicho señor inquilino, en espera de llegar a una solución definitiva.

Sobre el segundo punto, se discuten y comentan las incidencias sobre la campaña y vacunación contra la peste porcina, estimándose la buena marcha en esta provincia y la colaboración beneficiosa por parte de la de Tarragona. Se cree conveniente, a medida que avanza la campaña, ir concretando diversos detalles.

Se acuerda poner en conocimiento de la Jefatura Provincial de Sanidad Animal, que ha llegado el momento de actuar contra algunos infractores reincidentes, en lo que se refiere a la marcha de la campaña.

Se acuerda confeccionar una memoria de toda la campaña y enviarla a todos los Colegios de España y al Consejo General, para interesar el perfeccionamiento de la misma a nivel de escala nacional.

Dirigirse a don L. B. C., para que informe a esta Junta de Gobierno de un supuesto caso de peste porcina africana.

Informe de los Jefes de Sección:

Sección de Previsión. — Del Consejo General por intervención quirúrgica concediendo 1.500'— pesetas a don José Llangués. Del Fondo Mutual de Ayuda, se conceden 1.000'— pesetas a don Mariano Gutiérrez Berridi y otras mil pesetas a doña Montserrat Vidal Luis, por el nacimiento de su hija Marta; 1.000'— pesetas a don Julio González Julián, por el nacimiento de su hija Susana; 1.000'— pesetas a don Francisco Gallo Puerto, por el nacimiento de su hijo Francisco y 1.000'— pesetas a don Jesús Liñán Cortés, por el nacimiento de su hijo Jesús-Antonio.

Se acuerda llevar a la próxima Asamblea para la reforma del artículo correspondiente de los Estatutos del Fondo Mutual de Ayuda, estableciendo de forma concisa que la ayuda se concede por el nacimiento de hijo/a.

Abonar al Consejo General la cantidad de 222.780'— pesetas correspondientes a la campaña antirrábica de 1972. Dirigirse a los compañeros jubilados para que informen si perciben alguna cantidad como consecuencia de la implantación del sello pro-jubilado. Se da cuenta de la firma de renovación de la póliza de crédito reducida, suscrita con el Banco Atlántico por parte de este Colegio.

Secretaría. — Darse por enterado de las Circulares 175 del Consejo General, referente a la actualización de riesgos profesionales.

Circular del Consejo General, sobre la situación de los compa-

ñeros que han desempeñado interinidades. Del Consejo General referente al Cincuentenario y de los concursos convocados de fotografía, pintura y dibujo. De la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado* del día 22, núm. 19, publicando la Resolución que eleva a definitiva la lista de puestos de trabajo vacantes en la plantilla del Cuerpo de Veterinarios Titulares, acordándose su comunicación a los colegiados.

Informar al Consejo General, de los magníficos servicios prestados por la Compañía Adriática de Seguros, reconociendo la experiencia positiva a favor de dicha Compañía.

Causan alta como colegiados, don Rafael Valls Pursals con el núm. 376; don Pedro Sala Gurt con el núm. 377, ambos incorporados y don Enrique Díez-Rodríguez y Feliz con el núm. 378, procedente del Colegio de Gerona.

Conste en acta la felicitación y la satisfacción con motivo del nombramiento del Director General de Sanidad, recaido en la persona de don Federico Bravo Morate.

Felicitar a don Alberto San Gabriel y Serra Padrosa, por sus recientes nuevos nombramientos.

Dirigirse al señor M. P., referente a los supuestos servicios prestados a través de Previsión, no justificados a este Colegio.

Conste en acta la felicitación al Exmo. señor don Angel Campano, con motivo de su nombramiento de Capitán General de la VI Región Militar.

Se acuerda felicitar y así conste en acta, a don José Riera Sanllehí, por el nombramiento de Hijo Adoptivo de la ciudad de Prat de Llobregat.

Dar el pésame a don Juan Lucena Solá, Secretario de este Colegio Provincial por el fallecimiento de su señora madre.

Siendo las veintiuna treinta y sin nada más que tratar, se levanta la sesión.

Nuevo Doctor en Veterinaria

El día 15 de febrero leyó su tesis Doctoral en la Facultad de Veterinaria de Zaragoza, don Luis Viñas Borrell hijo del compañero titular de San Quírico de Basora, don Manuel Viñas Barnadas.

La tesis versó sobre «Estudios morfológicos e histoquímicos en la mucosa intestinal de los terneros de carne blanca, como base para el conocimiento del síndrome de malabsorción» y fue dirigida con el

profesor don Clemente Sánchez Garnica y Montes, mereciendo la calificación de Sobresaliente «cum laude».

Felicitamos al Doctor en Veterinaria, don Luis Viñas por tan brillante resultado, así como a su padre por la satisfacción de este meritorio éxito.

Gratitud de don Alfredo Delgado

En atenta carta del ilustre compañero don Alfredo Delgado Calvete, nos ruega hacer llegar a todos los colegiados su testimonio de gratitud, por el interés que demostraron y la colaboración que le prestaron en la solución de los problemas que se le plantearon.

En su nuevo cargo, como antes en la Subdirección don Alfredo, continúa a disposición de todos los veterinarios de esta provincia, a quienes ha distinguido siempre con un cariño y afecto especial.

Al agradecerle sus cordiales palabras de estima y aprecio, así como su amable ofrecimiento, le deseamos muchos éxitos en su nuevo destino, en el que puede contar con nuestra colaboración.

IV Congreso de la Asociación Mundial de Veterinarios Especialistas en Pequeños Animales

Complementando el viaje a Italia de 15 días de duración, ante la imposibilidad manifestada por algunos colegiados de un desplazamiento tan prolongado y ante su solicitud, este Colegio cree oportuno ofrecer, además de aquel viaje ya programado, un mini-viaje coincidiendo únicamente con las fechas del Congreso.

Esperamos con ello, haber complacido de esta manera los deseos expuestos por nuestros compañeros.

El itinerario previsto es el siguiente:

Domingo, 29 de abril.—BARCELONA - NIZA - SAN REMO.—Salida de Barcelona a las 11'10 horas, vuelo IB 532. Llegada a Niza a las 12'10 horas. Traslado en autocar a San Remo. Llegada al hotel y alojamiento.

Días 30 de abril y 1 de mayo.—SAN REMO.—Media pensión y alojamiento en el hotel. Días dedicados al Congreso.

Miércoles, 2 de mayo.—SAN REMO - NIZA - BARCELONA.—Me-

día pensión. Traslado en autocar a Niza. Salida de Niza a las 13 horas, vuelo IB 531. Llegada a Barcelona a las 14 horas.

Precio para un grupo mínimo de 20 personas: 8.910,— pesetas por persona.

Este precio incluye: El billete de avión (ida y vuelta), clase turística. Alojamiento en el Grand Hotel et des Anglais en San Remo. En habitaciones dobles. Los trasladados.

Nuestro Colegio ha organizado, por tanto, dos viajes a Italia, con un total de 80 personas, para asistir al Congreso de Especialistas en clínica de pequeños animales.

Reunión en la C. O. S. A.

El pasado martes día 6, atendiendo una solicitud del Subgrupo de Ganado Porcino de la Cámara Oficial Sindical Agraria, la Junta de Gobierno del Colegio, representada por los señores Séculi, Carol y Oms, celebraron una amplia y cordial entrevista con una nutrida representación de los ganaderos del sector porcino de la provincia de Barcelona.

En el curso de la misma, se comentaron los problemas que plantea las incidencias de las importaciones sobre los precios, la elevación de los costes de producción, la necesidad de una mejora en la calidad, con la instalación de una estación de testaje y de control de rendimientos en la provincia, el fomentar la selección, la defensa de los precios de ganado, para evitar se repita el hundimiento de 1970, etc.

En el aspecto sanitario expusieron el deseo de que se solicitara la vacunación obligatoria contra la fiebre aftosa para todo el ganado porcino de la provincia, con vacuna cedida por el Estado. Sumar los mutuos esfuerzos para llegar a erradicar la peste porcina africana, limitar en todo lo posible la clásica y luchar para impedir la difusión de otras epizootias (Aujeszky, gastroenteritis, neumonía, enzoótica, etc.) ofreciéndose los ganaderos para colaborar leal y decididamente, informando por su parte al Veterinario de cuantas anomalías infecciosas fueran por ellos detectadas.

Expresaron su satisfacción por la marcha, en general, de la campaña de vacunación contra la peste porcina, señalándose alguna anomalía, que nos comprometemos a solucionar, remarcando la dificultad en algún término para conseguir guía de origen y sanidad y

el precio que consideran excesivo por su extorsión, en dos lugares precisos.

Iniciado este contacto con la representación oficial de los ganaderos del sector porcino de la provincia, que deseamos todos continuar, rogamos a todos los compañeros el cumplimiento de los actos profesionales, particulares y oficiales, con pleno concepto de responsabilidad y con la necesaria comprensión y colaboración entre todos los sectores profesionales, en bien de nuestra misión a favor de la sanidad, la ganadería y la profesión.

**Se celebró el acto de homenaje y despedida
al señor Borregón Martínez**

**Estuvo presidido por el Director General de Sanidad,
señor Bravo Morate**

El Colegio Oficial de Veterinarios, con la colaboración del Sindicato Provincial de Ganadería, ofreció un banquete-homenaje y despedida al doctor Borregón Martínez, recién nombrado Subdirector general de Sanidad Veterinaria.

Ofrecieron el acto el Presidente de la Unión de Empresas del citado Sindicato, señor Folch Tartaña y el Presidente del Colegio, doctor Séculi Brillas, a quienes correspondió con efusivas palabras el doctor Borregón.

Presidieron el acto el Director general de Sanidad señor Bravo Mirat; Delegado provincial de Abastecimientos, señor Jové; Jefe provincial de Sanidad, doctor Pumarola Busquets; Director de la Unidad de Salud Pública del Ayuntamiento de Barcelona, don Agustín Pumarola y el Jefe de la sección de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios, señor Solá Puig, entre otras autoridades y representaciones.

(De *La Vanguardia Española*, 6 de marzo de 1973).

Del homenaje al Dr. Borregón

Es deseo de la Junta expresar su satisfacción a todos los compañeros colegiados, por su participación en el acto de homenaje al doctor don Antonio Borregón Martínez.

El salón del Hotel Ritz, lleno a rebosar, fue una demostración del afecto y simpatía de que goza nuestro compañero, tanto entre los colegas, como en el sector industrial de la carne.

Sus efusivas y cordiales palabras de despedida y el deseo expresado por nosotros de que aquí le esperamos de nuevo, cuando quiera, fueron la mejor rúbrica a un acto de una brillantez y cordialidad verdaderamente ejemplar.

En atenta carta el doctor Borregón nos ruega transmitamos a todos los colegiados su gratitud por nuestra presencia en su toma de posesión y por la participación masiva en el acto de homenaje y despedida a su nuevo destino.

Trienios congelados del Consejo General

El Presidente, comunica que en relación a los trienios actualmente congelados correspondientes a los devengados con anterioridad al reconocimiento del grado de dedicación del Cuerpo de Veterinarios Titulares, se está procediendo conjuntamente con los Consejos Generales de Médicos y Farmacéuticos a la reclamación formal correspondiente, de cuyo resultado daremos cuenta a ese ilustre Colegio.

El nuevo local social

El pasado día 22 de marzo, en el Gobierno Civil fue firmado el compromiso del inquilino de la vivienda núm. 21, de la Avenida de la República Argentina, propiedad del Colegio para dejarla libre antes del 1.^º de julio próximo.

Por consiguiente, ha quedado vía libre, para el comienzo de las obras del nuevo local social.

Póliza Seguro Accidentes

Te recordamos que el próximo día 31 de marzo, tendrá lugar el vencimiento de la Póliza *contra toda clase de accidentes*, que numerosos compañeros tienen suscrita con la Compañía Adriática de Seguros, por mediación del Consejo General.

Se ha conseguido de dicha Compañía, una rebaja muy importante en las primas que cubren este riesgo, contra toda clase de accidentes y que regirán a partir del 31 de marzo de este año.

En las mismas condiciones y con idénticos derechos y obligaciones que actualmente rigen, los compañeros colegiados que deseen aumentar el Seguro o que por primera vez deseen asegurarse contra toda clase de accidentes, deberán participarlo a este Provincial a la mayor brevedad posible. Los que ya estén asegurados, se les prorrogará el contrato si no indican nada en contra, antes del próximo día 6 de abril.

Los gastos de asistencia médica serán ilimitados cuando los accidentados sean asistidos por médicos afectos a la Compañía Aseguradora. Cuando preste este servicio algún facultativo elegido por el asegurado, las garantías por este concepto y siniestro serán hasta un máximo de 20.000,— pesetas.

La vigencia de la póliza abarca desde el 1.^º de abril de 1973 al 31 de marzo de 1974, ambos inclusive.

Ejemplos de capitales asegurados y cuota a pagar

Capitales Muerte e invalidez	Con asistencia médica	Con asistencia médica y riesgo moto
2.000.000 { 2.000.000 }	1.344	2.289
1.000.000 { 1.000.000 }	706	1.650
500.000 { 500.000 }	386	1.331

La cantidad máxima asegurable es de dos millones de pesetas por asegurado.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria de Colegiados

Se convoca a todos los señores colegiados, a la Asamblea General ordinaria, para el día 10 de abril próximo, en el local social del Colegio, a las 4'30 de la tarde, en primera convocatoria, y a las 5 en segunda, con el siguiente Orden del día:

- 1.^º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.^º Aprobación liquidación Presupuesto de Ingresos y Gastos, de 1972.
- 3.^º Informe Comisionados Hacienda Ejercicio 1971.
- 4.^º Designación Comisionados Hacienda Ejercicio 1972.
- 5.^º Local social.
- 6.^º Campaña peste porcina clásica.
- 7.^º Modificación Reglamento Fondo Mutual de Ayuda del Colegio y acuerdo de la Junta de dicho Fondo.
- 8.^º Ruegos y preguntas.

Ultima hora

Ministerio de Agricultura

**RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria,
sobre campañas de vacunación antiaftosa obligatoria.
(B. O. del E., del 23 de marzo de 1973).**

**Nuevas bases farmacodinámicas para una terapéutica
hepatoprotectora, lipotrópica y desintoxicante**

Universitat Autònoma de Barcelona

Anomalías metabólicas de la vaca lechera

Síntesis original de Rotta & C. de Milán, preparada en España por Laboratorios Leti



norfepar



Rosell

DISTRIBUCION Y VENTA:

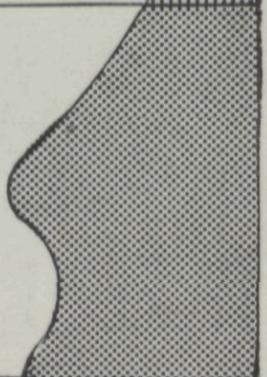
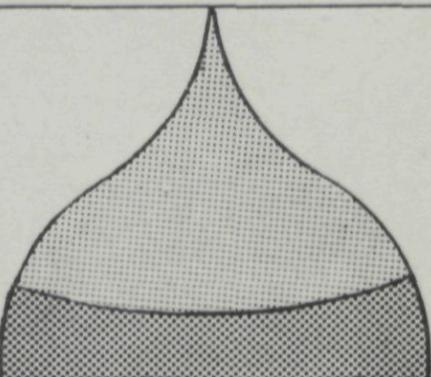
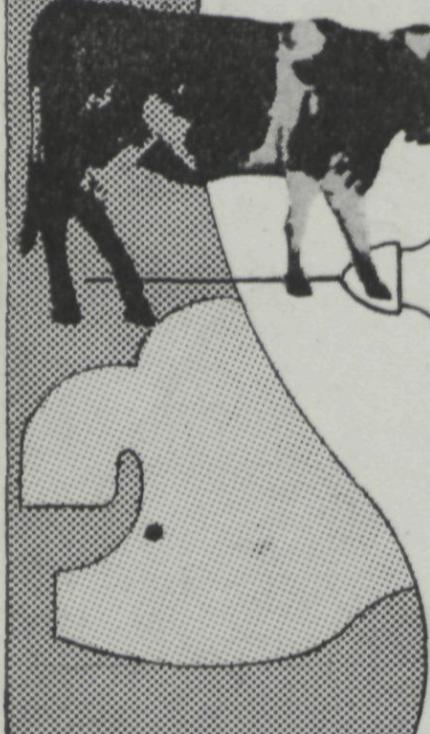
Comercial LETI-UQUIFA

ROSELLON, 285 - Tels. *257 48 05

Barcelona-9

enterimix inyectable

antidiarreico potenciado



Aplicación intramuscular.

Antidiarreico de amplio espectro.

Util para toda clase de ganado.

Acción inmediata. Fórmula completa.

COMPOSICIÓN:

Neomicina sulfato 2,5 gr., Estreptomicina sulfato 5 gr., Sulfametoxipiridazina, 6,250 gr. Metilescopolamina bromuro 0,015 gr., Vitamina P.P. 5 gr., Lidocaina 0,5 gr., Nipagin 0,01 gr. Excp. c.s.p. 100 c. c.

Presentación: Frascos de 50 c.c.



CARLO ERBA ESPANOLA, S.A. DEPARTAMENTO VETERINARIA
Distribuidora: Industrial Farmacéutica Española, S.A.
Rosellón, 186 Barcelona 8 - Rey Francisco, 15 Madrid 8